



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00573580- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Historia, por la que solicita prórroga de las designaciones interinas de la Dra. Andrea Seri; Dr. Álvaro Moreno Leoni y de la Lic. Carolina Favaccio; y

CONSIDERANDO:

La licencia, por razones particulares, solicitada por la Dra. Cecilia Ames, la que se tramita por EX-2022-00511665- -UNC-ME#FFYH;

Que, asimismo, se hace necesario prorrogar la designación de la Lic. Favaccio;

Que, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo del servicio educativo, resulta imperioso hacer lugar a lo solicitado;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. Nº 1222/2014 a la Doctora Andrea SERI, legajo 51915, en el cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva (Cód. 101) en la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Cecilia Ames- Sede 04H).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Doctora Andrea SERI, legajo 51915, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, de la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Álvaro MORENO LEONI, legajo 43967, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023. (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. Andrea Seri- Sede 04H).

ARTÍCULO 4º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Doctor Álvaro MORENO LEONI, legajo 43967, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cod. 114), por concurso, de la cátedra Historia Antigua General, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Licenciada Carolina FAVACCIO, legajo 37544, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica, de la Escuela de Historia, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Álvaro Moreno Leoni- Sede 04H).

ARTÍCULO 6º.- Las/os interesadas/os, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS